



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTA NO. 2026-0046, CONTENTIVA DE APROBACION PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito Av. Konrad Adenauer, Pról. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez**, Director Administrativo Financiero, **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Jhonattan Polanco Sosa**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Ing. Mercedes Selena Lama Castro**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado Comité y han comparecido en sus calidades del miembro del Comité.

El **Dr. José Luis López Pérez**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Verificación de los documentos que sustentan el requerimiento Núm. Dir-Alto Costo-0239-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), requeridos por la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública.
2. Conocimiento y aprobación, si procede, del informe pericial instrumentado por la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública, marcado con el Núm. Dir-Alto Costo-0240-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).
3. Decidir, si procede, el Procedimiento de Excepción bajo la modalidad de Contratación Directa por Proveedor Único, para la Adquisición de Medicamentos Destinados a la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública Periodo Mayo-Julio 2026.
4. Aprobación, si procede, de la "Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante Proveedor Único", en la cual constan las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Contratante, del siguientes productos:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	ACETATO DE GLATIRAMER 40 mg/ 1 mL	660
2	AGALSIDASA BETA 35 mg	48
3	CITRATO TOFACITINIB 5 mg	164,700
4	CLADRIBINA 10 mg	495
5	DARATUMUMAB 1800 mg/15 ml	1,p049
6	EVEROLIMUS 0.50 mg	41,040
7	EVEROLIMUS 0.75 mg	25,800
8	GALSULFASA 5 mg / 5 ml (1mg/ml)	487
9	GOLIMUMAB 50 mg / 0.5 ml	6,319
10	GUSELKUMAB 100 mg / 1 m	688
11	IBRUTINIB 420 MG	17,070
12	IBRUTINIB 560 MG	3,960
13	IMIGLUCERASA 400 UI	1,728
14	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO DE ANTITIMCCITICA HUMANA 5mg / 5ml	5,250
15	NILOTINIB 200 mg	8,960
16	OLAPARIB 150 mg	20,160
17	OSIMERTINIB MESILATO 80 mg	31,080
18	PEMBROLIZUMAB 100 mg / 4 ml VIAL	3,290
19	RIBOCICLIB 200 mg	244,125
20	SECUKINUMAB 150 mg	5,185
21	SIROLIMUS 1mg	8,800
22	TERIPARATIDA 250 mcg / 2.4 mL	1,839
23	PERTUZUMAB 600 mg/10 mL + TRASTUZUMAB 600 mg /10 ml	150
24	USTEKINUMAB 130 mg / 26 ml	54
25	USTEKINUMAB 90 mg / 1 ml	942

5. Designación de los peritos evaluadores para el proceso.

6. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Dr. José Luis López Pérez**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas y su Reglamentos de Aplicación Num.52-26, correspondiente al Procedimiento bajo la modalidad de Proveedor Único.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Inicio del Expediente

Acta No. 2026-0046, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026

JOS LUC
JOS LUC
JOS LUC
JOS LUC

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Contrataciones públicas, de fecha (29) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación No. 52-26.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto Núm. 113-21, de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), transfiere las compras del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas, al Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación No. Dir-Alto Costo-0239-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), instrumentada por el Dr. Carlos Luis Sánchez Solimán, Director de la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, dirigida al Dr. Víctor Elías Atallah Lajam, Ministro de Salud pública, con atención al Dr. José Luis Perez, Director del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), donde solicitan la aprobación y anuencia para la compra de veinticinco (25) medicamentos de alto costo.

VISTA: La comunicación No. Dir-Alto Costo-0240-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), instrumentada por el Dr. Carlos Luis Sánchez Solimán, Director de la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, dirigida al Dr. Víctor Elías Atallah Lajam, Ministro de Salud pública, con atención al Dr. José Luis Perez, Director del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), donde remite el informe de pericial para la compra de veinticinco (25) medicamentos de alto costo.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Stendhal, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Galsulfasa 5 mg / 5 ml (1mg/ml), el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Macrotech Farmaceutica, SRL.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Sanofi, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que los medicamentos Agalsidasa Beta 35 mg, Imiglucerasa 400 UI y Inmunoglobulina de Conejo de Antitimocítica Humana 5mg / 5m, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Macrotech Farmaceutica, SRL.

Inicio del Expediente

Acta No. 2026-0046, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Johnson & Johnson Dominicana, SAS, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que los medicamentos Daratumumab 1800 mg/15 ml, Golimumab 50 mg / 0.5 ml, Guselkumab 100 mg / 1 m, Ibrutinib 420 MG, Ibrutinib 560 MG, Ustekinumab 130 mg / 26 ml y Ustekinumab 90 mg / 1 ml, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa J Gasso Gasso, S.A.S.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Central América Services MSD, SRL, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Pembrolizumab 100 mg / 4 ml VIAL, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Luis E. Betances R. & Co, C por A.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Roche, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Pertuzumab 600 mg/10 ml + Trastuzumab 600 mg /10 ml, el distribuidor autorizado y exclusivo de la empresa Doctores Mallen Guerra, SA.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Adium, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Teriparatida 250 mcg / 2.4 ml, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Oscar A. Renta Negron, S.A.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Merck, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Cladribina 10 mg, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Doctores Mallen Guerra, SA.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Novartis Caribe, S.A, de fecha once (10) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Ribociclib 200 mg, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Oscar A. Renta Negron, S.A.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Asofarma Centroamérica & Caribe, de fecha once (10) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que el medicamento Acetato de Glatiramer 40 mg/ 1 ml, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Oscar A. Renta Negron, S.A.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Novartis Pharma Logistics Inc., de fecha once (10) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que los medicamentos Secukinumab 150 mg, Everolimus 0.50 mg, Everolimus 0.75 mg y Nilotinib 200 mg, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Novartis Caribe S.A.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Pfizercac, de fecha once (10) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que los medicamentos Citrato Tofacitinib 5 mg y Sirolimus 1mg, el distribuidor autorizado y exclusivo es la empresa Sued & Fargesa, S.R.L.

VISTA: La carta de exclusividad de la entidad Astrazeneca, de fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde hacen constar que los medicamentos Olaparib 150 mg y Osimertinib Mesilato 80 mg, el distribuidor autorizado y exclusivo de la empresa Kettle Sánchez & Co, S.A.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-2026-0074, de fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas, Encargado del

Inicio del Expediente

Acta No. 2026-0046, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026

Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a al Dr. José Luis Perez, Director del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), vía al Lic. Francisco Alberto Vargas Ramirez, Director Administrativo y Financiero, donde solicita la autorización para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026.**

VISTA: La comunicación marcada con el No. DGCP-116-2026, de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. José Luis Perez, Director del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), dirigida al Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, vía al Lic. Francisco Alberto Vargas Ramirez, Director Administrativo y Financiero, donde autoriza realizar el proceso para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026.**

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2026-0043, de fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. María Esthel Vidal Lafontaine, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026**, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RDS\$4,260,977,184.25).**

VISTA: La Certificación Núm. D.P. No. 065/2026, de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrito por el Encargado de la División de Presupuesto de PROMESE/CAL, en donde se hace constar que la entidad tiene y cuenta con los recursos para lanzar el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026**, por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RDS\$4,260,977,184.25).**

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-2026-0079, de fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Lic. Francisco Vásquez Concepción, Director Jurídico, Asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, donde remite el expediente para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026.**

VISTAS: Las especificaciones y descripciones esgrimidas en la Solicitud de Propuesta Procedimiento de proveedor único y ficha técnica del proceso para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026.**

Handwritten notes in blue ink:
DPS FOC
D.P.
D

VISTA: La Solicitud de Propuesta del Procedimiento de Excepción, Proveedor Único, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005.

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación Núm. Dir-Alto Costo-0239-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Carlos Luis Sánchez Solimán, Director de la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, dirigida al Dr. Vico Elías Atallah Lajam, Ministro de Salud pública, con atención al Dr. José Luis Perez, Director del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), remitió el requerimiento de compra de veinticinco (25) medicamentos de alto costo.

CONSIDERANDO: Que mediante el informe pericial marcado con el Núm. Dir-Alto Costo-0240-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), fueron instrumentadas las razones por las cuales se requiere la selección del Procedimiento de Excepción Proveedor Único, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026.**

CONSIDERANDO: Que el art 78 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas reconoce dentro de los procedimientos de excepción aquellos casos en que razones de exclusividad debidamente justificadas, técnicas o de mercado, los bienes o servicios requeridos solo puedan ser suministrados por una persona natural o jurídica determinada, sin que ello constituya una violencia al principio de libre competencia, siempre que la entidad contratante motive y documente dicha condición conforme a lo establecido en la referida ley y su reglamento.

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el art, 166 del reglamento 52-26, contempla dentro de los procedimientos de excepción la contratación por proveedor único cuando se trate de bienes o servicios insustituibles que solo puedan ser suministrados por ostentar la titularidad, derecho exclusivo, patente, marca, licencia o tecnología sobre el objeto contractual. Este procedimiento también resulta aplicable en los casos de entregas adicionales del proveedor original destinadas a repuestos, ampliaciones, actualizaciones o servicios continuos vinculados a equipos, programas informáticos, servicios o instalaciones existentes, cuando el cambio de proveedor obligue a la entidad contratante a adquirir bienes o servicios incompatibles técnicas o funcionales con los previamente adquiridos, siempre que dicha situación esté debidamente motivada, documentada y justificada conforme a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamentación.

CONSIDERANDO: Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el informe pericial Núm. Dir-Alto Costo-0240-2026, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026**, y en consecuencia **APRUEBA** bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción Proveedor Único, en virtud de lo que establece Ley No.47-25, sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No.52-26.

SEGUNDO: Se aprueba en todas sus partes la "*Solicitud de Propuesta para modalidad de excepción mediante Proveedor Único*", para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026**.

TERCERO: DESIGNAR, a los peritos responsables de la evaluación de los documentos legales, financieros y técnicos y evaluación de ofertas económicas, para el presente **Procedimiento de Proveedor Único, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005**, el cual quedará integrado por los siguientes peritos:

- a. **Peritos Técnicos**, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de evaluar la documentación técnica y fichas técnicas requeridas en el referido Procedimiento de Excepción bajo modalidad de Proveedor Único:

Personal Técnico
Raiza Mariana De Los Santos Quintana
Licett De La Esperanza Torres De Acosta
Heydi Altagracia Mañe Alcántara
Catherine Paloma Núñez Lemos de Sánchez
María Dolores Bautista Reinoso
Gicela Henríquez Ramos
Lucía Hernández Frías
Rosanna Alexandra Contreras


- b. **Licda. Bianca Yajahira Espinal Fulcar**, queda designada como perita legal, encargada de la evaluación de la documentación legal, correspondiente al presente Procedimiento de Proveedor Único, Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005**.
- c. **Licdo. Garibaldi Brito Zapata**, Contador de la Dirección de Financiera, queda designada como perita financiera, encargada de la evaluación de la documentación financiera y evaluación de las ofertas económicas, correspondientes al presente Procedimiento de Proveedor Único, Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005**.


CUARTO: ORDENAR, la notificación y publicación del presente proceso por ante la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Excepción, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "FUC", "DPS", and "D.P.P." with a large circular stamp.


Se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Se levanta esta acta en el día supra indicado, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie, siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M).


Dr. José Luis López Pérez
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité


Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez
Director Administrativo Financiero y
Miembro


Lic. Francisco Vásquez Concepción
Director Jurídico, Asesor Legal y Miembro


Lic. Jhonattan Polanco Sosa
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro


Ing. Mercedes Selena Lama Castro
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información
y Miembro

